



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 20 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**



Lima, 20 MAR. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 626-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 013-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal N° 090-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

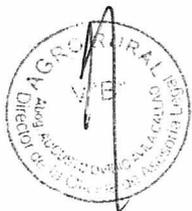
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la referida Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 003-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 18 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal, el mismo que fue modificado mediante Resolución Directoral N° 008, 010, 014-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA;

Que, mediante Memorando N° 626-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, la Oficina de Administración, adjunta el Informe Técnico N° 013-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio que sustenta técnicamente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, requiriendo la inclusión de CUATRO (04) procedimientos de selección y la exclusión de UN (01) procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FORMA DE MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN SI/
19	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TRANSPORTE de 490TM DE GUANO DE ISLA DE LOS ALMACENES DE PISCO A LOS ALMACENES DE CUSCO, LA CONVENCION, QUIMBIRI Y PICHARI	INCLUIR	175,000.00



20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE SUMINISTROS ZOOTECNICOS	INCLUIR	51,842.70
21	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LA EJECUCION DE LA SUB ACTIVIDAD PECUARIA	INCLUIR	1793,178.00
22	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PUNO, COMO PARTA DE KITS VETERINARIOS	INCLUIR	102,519.00
08		ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO EN 13 REGIONES DEL PAIS	EXCLUIR	

Que, mediante Memorando N° 113, 440 y 541-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP de fechas 24 de enero, 06 y 15 de marzo de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 108, 660 , 669 y 723 correspondiente al servicio y adquisiciones solicitadas por las áreas usuarias;

Que, por Informe Legal N° 090-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal concluye que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de AGRO RURAL, solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe Técnico citado en el párrafo precedente, resulta viable legalmente al enmarcarse dentro de los supuestos de verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, previstas en los numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, razón por la cual es factible emitir el correspondiente acto resolutorio que apruebe la referida modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, una vez aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de enero de 2019, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 18 de enero de 2019 a efectos de incluir CUATRO (04) contrataciones y excluir UNA (01) contratación, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -

SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2019 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL (AGRO RURAL)

.....
C.P.C. LUZ MERY OCROS CAVALCANTE
Directora de la Oficina de Administración.

ANEXO

Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FORMA DE MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/
19	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TRANSPORTE de 490TM DE GUANO DE ISLA DE LOS ALMACENES DE PISCO A LOS ALMACENES DE CUSCO, LA CONVENCION, QUIMBIRI Y PICHARI	INCLUIR	175,000.00
20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE SUMINISTROS ZOOTECNICOS	INCLUIR	51,842.70
21	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO PARA LA EJECUCION DE LA SUB ACTIVIDAD PECUARIA	INCLUIR	1'793,178.00
22	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PUNO, COMO PARTA DE KITS VETERINARIOS	INCLUIR	102,519.00
08		ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO EN 13 REGIONES DEL PAIS	EXCLUIR	

